

NOTA DNCP/DNC/N° 21020 / 2016.

Asunción, 29 de julio de 2016

Señor
Abog. Osmar Osorio, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
PARA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA "ADQUISICIÓN DE
DESMALIZADORAS" INGRESADO AL SICP A
TRAVÉS DEL EXP. N° 320198 (12/07/2016) ID N°
312271

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Constatamos que el **Punto 18 del Anexo B**, determina la Apertura de las Ofertas a las 09:30 hs al igual que el horario de la Presentación de las Ofertas. Sugerimos a la convocante establecer unos minutos de diferencia entre la Presentación de las Ofertas y la Apertura de las mismas, siempre que no exceda de 30 minutos.
2. En el **Punto 23**, se consulta a la convocante de que años serán tenidos en cuenta las documentaciones para el criterio de desempate. Se sugiere especificar a fin de evitar confusiones a los oferentes.
3. No se visualizan criterios de evaluación y de desempate en caso de presentación de **Consorcios**. Sugerimos a la convocante determinar estos criterios en la Carta de Invitación.
4. **Anexo C Especificaciones Técnicas**, se constata que en este punto requieren "**Garantía de 6 meses como mínimo**", en tanto se visualiza en el Punto 11 referente al período de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, la observación de "No aplica". Sugerimos a la convocante determinar las garantías solicitadas en el **Punto 11 del Anexo B**.
5. Indicamos a la convocante que el "**Punto 3 Planos o Diseño (NO APLICA)**" no corresponde a la Carta de Invitación Estándar.
6. **Anexo D, Formulario Nro. 1, Lista de Precios**. Se indica a la convocante ajustarse a la lista de precios de la Carta de Invitación Estándar, agregando la columna de Unidad de Medida.

Lista de Precios

							Fecha: _____ CD No: _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-									
2-									
*Campo a ser completado por el Convocante							**Precio Total:		
**Campo a ser completado por el Oferente									

7. En el **Anexo E, Documentos de la Oferta, en el Punto V**. Recomendamos a la convocante modificar y limitarse a determinar solo documentos a ser requeridos, no así los criterios de evaluación.

DNC/CD/SD

Liliana Lucena
Coordinadora de Control
SICP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

8. **Anexo D**, se sugiere ajustarse al orden correlativo de los Formularios según la Carta de Invitación Estándar.

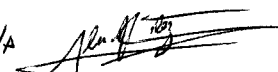
9. Sugerimos a la convocante completar en el **Modelo de Contrato** la lista de bienes solicitados, a fin de que pueda ser verificado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

P/A 
Sebastián Dura
Dpto. de Contratación Directa

Alma Benítez
Técnico Verificador
DNCP - DNC




Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control



Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa